



Juliaca, 09 de mayo de 2022

OFICIO N° 758 -2022 -GRPUNO-DREP/DUGEL.SR-JAGP/EETIC

SEÑORES : Directoras/es de las II.EE. de EBR de la UGEL San Román

ASUNTO : Amplía plazo de reporte de Plan lector Institucional

REF. : RVM 062-2021-MINEDU, RD N° 1485-2022-DUGEL.SR



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo y comunicarle que, la UGEL San Román, Área de Gestión Pedagógica, a través de los especialistas en Educación de los tres niveles educativos, pone de vuestro conocimiento que, en el marco de la mejora de los aprendizajes, ya que la lectura es la herramienta fundamental del desarrollo del pensamiento humano, se amplía el plazo de reporte del recuerda a las instituciones educativas que el cumplimiento de plazos de **Plan Lector Institucional**, previa **llamada de atención** a las instituciones educativas que incumplieron dicha acción mediante el **SAG/DES** hasta el **25 de abril**; asimismo, se precisa que el envío es mediante la plataforma antes mencionada.

Acción	Plazo	Plataforma	Responsables
Reporte de Plan Lector Institucional	Del 16 al 20 de mayo de 2022	SAG/DES	II.EE. públicas y privadas de los niveles educativos: inicial, primaria y secundaria

Bajo la premisa de que, la elaboración e implementación del Plan Lector Institucional es responsabilidad de toda la comunidad educativa, **se invoca** prever los plazos para el cumplimiento de dicho reporte bajo responsabilidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



L. Severo
Dr. L. SEVERO SUCAPUCA CHINOAPAZA
DIRECTOR (e)

LSSCH/DUGEL.SR
sscj/JAGP(e)
C.c. Arch.